

EJEMPLO DE CALCULO DE INFORME DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES SEGÚN EL R.D.2267/2004

Este ejemplo ha sido desarrollado a través de la aplicación On line de la web konstruir.com

Es una aplicación On line gratuita, puedes acceder a ella y probarla.



[ACCEDE A LA APLICACION](#)

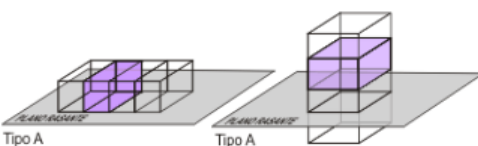
Datos de ejemplo.

Tenemos un establecimiento industrial de 800 m² con una carga de fuego de 1800 MJ/m², calculada y ponderada por la aplicación correspondiente de la web. Con de los datos que aparecen a continuación.

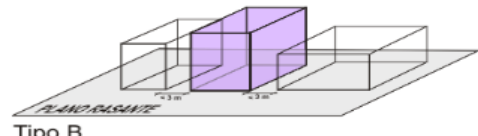
I R A I N C E N D I O S	Carga de fuego Qs: <input type="text" value="1800"/> MJ/m ² Qs según actividades Qs según materiales	Cota de implantación: <input type="text" value="Sobre rasante"/>
	Superficie establecimientos o sector: <input type="text" value="800"/> m ²	Fachada accesible mayor de 5 m <input type="radio"/> si <input checked="" type="radio"/> no
	Tipo de actividad: <input type="text" value="almacén"/>	Altura max. evacuación menor 15 m <input checked="" type="radio"/> si <input type="radio"/> no
		Masa forestal a distancia mayor a 25 m <input checked="" type="radio"/> si <input type="radio"/> no

Establecimientos industriales ubicados en un edificio:

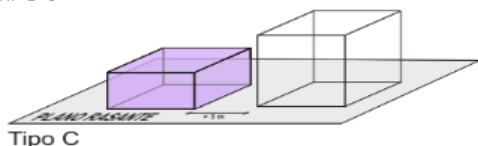
TIPO A



TIPO B

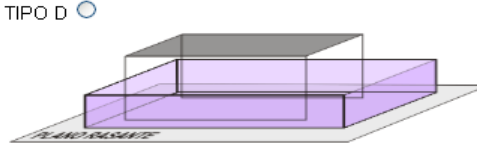


TIPO C

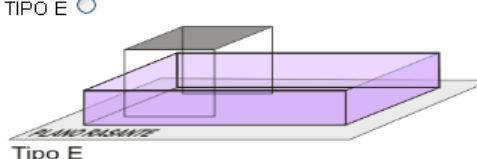


Establecimientos industriales que desarrollan su actividad en espacios abiertos que no constituyen un edificio:

TIPO D



TIPO E



INFORME RESUMEN DE CONTRAINCENDIOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

DATOS DE ENTRADA

Sup. Nave:	800m ²	Qs:	1800(MJ/m ²)	Actividad de	Almacenaje
------------	-------------------	-----	--------------------------	--------------	------------

DATOS DEL EDIFICIO

Establecimiento industrial:

tipo a	Riesgo medio	Factor 5
--------	--------------	----------

No se permite la ubicación de sectores de incendio con las actividades industriales:

de riesgo intrínseco medio, en configuraciones de tipo A, cuando la longitud de su fachada accesible sea inferior a cinco m.

ANÁLISIS DE MEDIDAS CONTRAINCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

Se analiza la situación contra incendios de un establecimiento industrial con respecto al R. D. 2267/2004.

Este reglamento tiene por objeto establecer y definir los requisitos que deben satisfacer y las condiciones que deben cumplir los establecimientos e instalaciones de uso industrial para su seguridad en caso de incendio, para prevenir su aparición y para dar la respuesta adecuada, en caso de producirse, limitar su propagación y posibilitar su extinción, con el fin de anular o reducir los daños o pérdidas que el incendio pueda producir a personas o bienes.

Las actividades de prevención del incendio tendrán como finalidad limitar la presencia del riesgo de fuego y las circunstancias que pueden desencadenar el incendio. Las actividades de respuesta al incendio tendrán como finalidad controlar o luchar contra el incendio, para extinguirlo, y minimizar los daños o pérdidas que pueda generar.

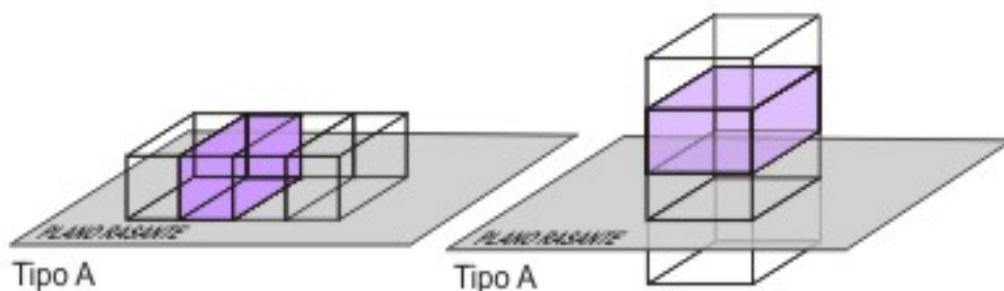
DATOS DE ENTRADA

Partiendo de los datos de entrada necesarios para el análisis de la situación contra incendios para una instalación industrial que cumple las siguientes características:

- la longitud de su fachada accesible es inferior a cinco m.
- la altura de evacuación del sector es inferior a 15 m.
- no existe a menos de 25 m de masa forestal, con franja perimetral permanentemente libre de vegetación.
- Es establecimiento esta ubicado en 0

El valor de densidad de carga de fuego $Q_s = 1800 \text{ Mcal/m}^2$ y una actividad de tipo [Almacenaje](#).

Se trata por su ubicación de un establecimiento industrial



TIPO A: el establecimiento industrial ocupa parcialmente un edificio que tiene, además, otros establecimientos, ya sean estos de uso industrial ya de otros usos.

Nivel de riesgo intrínseco

Para un valor de densidad de carga de fuego Q_s 1800 MJ/m² --> (tabla 1.3)

$$1700 \text{ MJ/m}^2 < 1800 \text{ MJ/m}^2 \leq 3400 \text{ MJ/m}^2$$

Riesgo medio de factor de nivel 5

No se permite la ubicación de sectores de incendio con las actividades industriales:

de riesgo intrínseco medio, en configuraciones de tipo A, cuando la longitud de su fachada accesible sea inferior a cinco m.